

Art. 11. Los expedientes que se encuentren en tramitación al entrar en vigor esta disposición, originados en peticiones de subvenciones presentadas al amparo de las Ordenes de este Ministerio de 30 de julio de 1968 y 24 de julio de 1969, la continuarán, acomodándose a lo dispuesto en la presente.

Art. 12. Se autoriza a esa Dirección General para dictar las instrucciones que juzgue convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Art. 13.—Queda derogada la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1968 sobre auxilios a Empresas forestales, así como la de 24 de julio de 1969 modificativa de la anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 30 de abril de 1970

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Ferial.

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de marzo de 1970 sobre las condiciones técnicas y fitosanitarias que deban observarse en las importaciones de patata de siembra y consumo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de los anexos de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1970, páginas 4846 a 4848, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I. Apartado 3. Donde dice: «En la apreciación de la descendencia de una variedad portadora de un virus crónico...», debe decir: «En la apreciación de la descendencia de una variedad portadora de un virus crónico...».

En el mismo anexo, apartado 4. Donde dice: «Las tolerancias previstas en los puntos 1.º, 2.º y 3.º...», debe decir: «Las tolerancias previstas en los puntos 1 c), 2 c) y 3...».

En el anexo II. último párrafo, donde dice: «El resto de la partida, o sea el 80 por 100, habrá de presentar un ataque "menos ligero"...», debe decir: «El resto de la partida, o sea el 80 por 100, habrá de presentar un ataque "menos que ligero"...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de abril de 1970 por la que se nombra Inspector de Servicios de este Departamento a don Domingo Martín-Peñato Vicente.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo noveno del Decreto 1618/1966, de 3 de junio, y el artículo tercero del Decreto 1198/1966, de 28 de abril, he resuelto nombrar Inspector de Servicios de este Departamento a don Domingo Martín-Peñato Vicente—A01PG000660—funcionario directivo de este Ministerio, debiendo cesar en su actual cargo de Secretario general del Gobierno Civil de Toledo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Santiago de Cruyiles.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se nombra Director del Museo Provincial de Jaén a don Juan Agustín González Navarrete.

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto de 16 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28) el Museo Provincial de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Museo Provincial de Jaén a don Juan Agustín González Navarrete, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y

Arqueólogos, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 9 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se resuelve el concurso de traslados para Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión de vacantes de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas por el turno de concurso de traslados y de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25), regulador de los turnos de provisión de vacantes de personal docente y en la Orden ministerial de 17 de enero del presente año por la que fué convocado el presente concurso.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar la vacante de Profesor de término de «Dibujo Artístico» de Barcelona a don José Barrenechea Tubilla, Profesor de término actualmente en situación de excedencia voluntaria. El interesado podrá tomar posesión de la plaza que se le adjudica en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación.

2.º Declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las siguientes plazas:

«Dibujo Lineal» de Madrid. «Modelado y Variado», de Santa Cruz de Tenerife.

Dichas plazas serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.